

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en 1° Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otros s/Apremio", Expte. N° 367/98. Se ha dispuesto que la martillera Amelia Beatriz Granzotto (C.U.I.T. N° 27-22.155.711-0), venda en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado de Villa Guillermina, el día 15 de Mayo de 2008 a las 11 hs., o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado. Sólo el lote i, se ubica en la manzana LIII del plano 14800, zona urbana de Villa Guillermina, y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor de no haber postores, saldrán a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Lote i: inscripto ante la A.P.I. a (fs. 134) bajo la P.I. 03-04-00 011431/0010-4 y registra una deuda de \$ 394,38 y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 164,06 (A.F) de una sup. de 625 mts.2 linda al Norte con el solar j, al Este con parte del "g", al Sur y Oeste con calles públicas. Descripción del inmueble: Segundo de la ficha Dominial que dice: las siguientes fracciones de terreno con lo clavado y plantado y edificado ubicadas en el pueblo de Villa Guillermina Dpto. Gral. Obligado de esta prov. de Santa Fe, que según plano de subdivisión suscrito por el Ag. Nac. Don Argentino F. Romaña con fecha 3 de noviembre de 1953, registrado en el Dpto. Topográfico bajo el N° 14.800, se designan cómo lotes, "d", "e", "f", "g", "h", "l", "i", "j", "k", de la manzana LIII (cincuenta y tres) los que unidos y adherentes entre sí: forman un solo conjunto que mide: noventa y cinco metros en su frente Norte, cien metros en su lado Oeste, setenta metros en su lado Sur; y en su lado Este, está formado por una línea quebrada que arranca del extremo Este de la línea del frente se medirán con un rumbo Sud, veinticinco metros hacia el Oeste, veinticinco metros, veintidós centímetros, y hacia el Sud hasta cerrar la figura setenta y cinco metros, encerrando una superficie de siete mil seiscientos veintisiete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados y linda al: Norte y Oeste con calles públicas, al Este parte calle pública y partes con los lotes "a", "b", "c" y al Sur parte con el lote "c" y parte con calle pública. Le correspondió al causante por compra que efectuara en fecha 30 de diciembre de 1.961, a la Forestal Argentina Soc. An. De Tierra, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, según escritura pasada ante el Escribano Carlos Alberto Vergara. En el Registro Gral. de la Prop. Del Inmueble se encuentran inscripto bajo el T° 120 Par F° 134 N° 3696. Dpto. Gral. Obligado y a fs. 138, 139, 140, informa: traba de cuatro Embargos en fecha 28/05/03, Aforo: 043182, Expte. N° 366/98 por un monto de \$ 8.719,84, autos "Comuna de Villa Guillermina c/Acevedo L.A. Vda. de y/o Q.R.J.R. s/Apremio, Juzg. 1ª. Inst. Cto. N° 34 Villa Ocampo. Ob. del Dominio: condicionado respecto Mza. LIII lotes letra F, I, E, del plano 14800/53. En fecha: 28/05/03, Aforo 043183, Expte. N° 367/98 por un monto de 4.716,12 condicionado Mza. LIII lote d e "i", el de autos que da origen a esta subasta, en fecha 15/06/06, Aforo: 058389, Expte. N° 366/98 por un monto de \$ 8.719,84, autos "Comuna de Villa Guillermina c/Acevedo L.A. Vda. de y/o Q.R.J.R. s/Apremio, Juz. 1ra. Inst. Cto. N° 34 Villa Ocampo, Ob. del Dominio sobre lote H mza. LIII PI. 14800 en fecha 15/06/06, Aforo: 058388, Expte. N° 345/98 por un monto de \$ 6.836,88 autos "Comuna de Villa Guillermina c/Acevedo L.A. Vda. de y/o Q.R.J.R. s/Apremio, Juz. 1ra. Inst. Cto. N° 34 Villa Ocampo, Ob. del Dominio lotes G, J, y K. Mza LIII plano 14800 no registra Hipotecas ni Inhibiciones. Observaciones del Dominio: Consta Oficios 118688 y 10229 del 20/11/07 y 05/02/08, Apremio Mehauod y Granzotto. Del acta de constatación a fs. 131 Surge: que el inmueble como lote i de la manzana N° 53, de Villa Guillermina, la que se ubica en el esquinero Sur-Oeste de su manzana y mide veinticinco metros en cuadros, ocupando una superficie de 625m2. El inmueble se halla en estado baldío, sin ningún tipo de mejoras, con malezas y únicamente con tejido perimetral en muy mal estado de conservación. La comuna a fs. 132

informó: Total de deuda por tasa general de inmuebles Lote "I" por \$ 2.440, a la fecha 14/03/08. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral. de la Prop. de Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe). Sin cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Mian y/o a la martillera actuante al TE. 468723. Villa Ocampo, 23 de Abril de 2008. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 31013 May. 2 May. 9

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GERMAN PABLO MARTIN

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otra s/Apremio" Expte. N° 95/05, que martillero Germán Pablo Martín, CUIT N° 20-17339181-2 venda en pública subasta el 12 de Mayo de 2008 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral según título continúa: Escritura N° 153 de fecha 15/5/1913 Escribano Calle Rodríguez Manuel comprador Achille Gariglio: Una fracción de propiedad de la Compañía de Tierras que representa ubicada en este Pueblo y Departamento o sean los Solares A, B, C y D de las manzanas N° Ocho, Once y Veintisiete, y que según plano respectivo forma una Superficie de Treinta y Seis Mil Trescientos Metros Cuadrados (36.300 Mts.2), lindan; las dos fracciones o sean las números ocho y once por el Norte calle Pública en medio con terrenos reservados para pueblo; Sud calle pública por medio con los solares S y B de la manzana veintiséis, Este calle por medio solares A y C de la Manzana 9 y 10; y Oeste los solares B y D de las Manzanas 7 y 12, habiendo calle pública interpuesta de Este a Oeste entre los lotes 8 y 11, y el lote 27: linda igualmente por el Norte calle por medio solares C y D manzana 10 Sud solares A y B manzana 28 calle por medio vías del Ferrocarril a Tucumán; y Oeste igualmente calle por medio lotes B y D manzana 26. Descripción según Plano N° 11903: Se trata de un inmueble ubicado en la Manzana N° 11 del Catastro Municipal, y designado como Lote N° 16: mide 10 m. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y 40 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Cuatrocientos (400) m2. y linda: al Sur calle Alberti; al Oeste lote N° 17; a Norte parte el lote N° 20; al Este parte del lote N° 15, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 37, F° 184, N° 39813 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo

informe Aforo N° 116206, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 27/05/05 Aforo N° 049095 monto \$ 2.075,10 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036588/0026-7 períodos, 2002 (t) a 2007 (t), Deuda \$ 418,55. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, Períodos Fuera de Juicio 8/04 a 12/07, Deuda \$ 916,24, Períodos en Juicio 01/98 a 07/04, Deuda \$ 1.383,40, más costas judiciales. No se registra en esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas, ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley N° 8896 (t.o.). De Constatación judicial surge: Que a simple vista se trata de un terreno baldío, sin mejoras, libre de ocupantes, no posee vereda. Lado Este posee construcciones vecinas en parte y en parte alambrado con tres hilos varillas y postes en regular estado aparente, los demás lados no poseen cerco perimetral, no se observan mojones que determinen dichos lotes. Su frente da al Sur sobre calle Alberti la misma de tierra y se encuentra a unos 150 mts. de la primer calle asfaltada aproximadamente, se encuentra sobre sector Oeste de la ciudad y a unos 750 mts. aprox. Del centro urbano lado Oeste de la ciudad, le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público, no se determina la propiedad del cerco perimetral como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas. Títulos no agregados. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 213,12, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo de comprador: el impuesto a la compra, el IVA, de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgados y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. TE. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 25 de abril de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 31113 May. 2 May. 9
